



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120180048200
DEMANDANTE: TULIO CAMARGO MALDONADO
DEMANDADO: SHIRLEY ESCORCIA VEGA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho dando cuenta de la presente demanda informándole que la demandada solicitó pago de títulos. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que proveniente de la dirección electrónica shescorciav@gmail.com fue allegada inscripción de títulos presentada por la demandada SHIRLEY ESCORCIA VEGA, quien solicitó pago de títulos sobrantes atendiendo que el proceso de la referencia se dio por terminado, adjuntando con su solicitud, una serie de documentos, dando cuenta que su primera cedula (1048268240) fue anulada y ahora mismo ostenta otro número de identificación(32582689).

En virtud de lo anterior, y en aras de constatar la situación de doble cedulación puesta de presente por la demandada, este Despacho, de oficio, ordenará requerir a la REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE MALAMBO – ATLÁNTICO con el fin de que informen el estado de la cedula 1048268240 perteneciente a la demandada SHIRLEY ESCORCIA VEGA, así como que manifiesten si en efecto la misma fue anulada y por cual número de cedula fue sustituida. Así mismo se les solicitará informen cual es el número de identificación que actualmente identifica a la ciudadana SHIRLEY ESCORCIA VEGA.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Requerir a la REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE MALAMBO – ATLÁNTICO, de conformidad con lo expuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 924-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 73 de fecha 19 de octubre de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120180048200
DEMANDANTE: TULIO CAMARGO MALDONADO
DEMANDADO: SHIRLEY ESCORCIA VEGA

Malambo, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 1763AB

Señores REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE MALAMBO – ATLÁNTICO
malamboatlantico@registraduria.gov.co

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2018-00482-00
DEMANDANTE: TULIO CAMARGO MALDONADO C.C. 3732610
DEMANDADO: SHIRLEY ESCORCIA VEGA C.C. 1048268240

Por medio del presente oficio, me permito informarle a usted, que este Despacho Judicial mediante auto calendado 15 de octubre de 2021, ordenó requerirlo con el fin de que informen el estado de la cedula 1048268240 perteneciente a la demandada SHIRLEY ESCORCIA VEGA, así como que manifiesten si en efecto la misma está vigente o fue anulada y por cual número de cedula fue sustituida. Así mismo se les solicita informen cual es el número de cedula que actualmente identifica a la ciudadana SHIRLEY ESCORCIA VEGA.

Se advierte de las sanciones de ley a que hubiera lugar por el incumplimiento de esta orden judicial, consistente en multa y arresto, de conformidad con el Art. 44 del C.G.P.

Al contestar, cite el número de radicado y partes del proceso y remita su respuesta únicamente vía correo electrónico.

Atentamente,

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.



JUZGADO PRIMERO
PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO